

INFORME DE COMISARIO

EJERCICIO ECONOMICO 2015

A los señores Accionistas y Miembros del Directorio de la compañía
AMOCO S.A.

NOMBRAMIENTO

En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 231, numeral uno, de la Codificación de la Ley de Compañías publicada en el Registro Oficial No. 312 de 05 de noviembre de 1999; y de conformidad con lo determinado en el Estatuto Social, la Junta General de Accionistas de AMOCO S.A., me designó como Comisario Principal por el ejercicio fiscal terminado al 31 de diciembre de 2015.

En observancia a las funciones del comisario, presentamos a los señores Accionistas y Miembros del Directorio de AMOCO S.A., el informe correspondiente al ejercicio fiscal terminado al 31 de diciembre de 2015.

INFORME

Hemos revisado los Estados de Situación Financiera remitidos por AMOCO S.A. y sus correspondientes Estados de Resultados, estado de evolución del patrimonio, Estado de Flujo de efectivo y notas explicativas a los Estados Financieros, los 5 estados de obligatoria presentación, considerando que el Ecuador adoptó las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. La elaboración de los estados financieros es responsabilidad de la Administración, nuestra responsabilidad es verificar la veracidad de los saldos, y opinar sobre las cifras expresadas en los mismos, de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Compañías, Artículos 279 y 289.

Con base en nuestra revisión, consideramos que la información financiera antes mencionada presenta razonablemente en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de AMOCO S.A., de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, además certificamos que las cifras presentadas en los estados financieros son el fiel reflejo de los registros contables que ha realizado la Compañía.

El presente informe no exime de responsabilidad a los Administradores de AMOCO S.A., por las operaciones y transacciones financieras ocurridas durante el presente ejercicio económico, de conformidad con el artículo 265 de la Ley de Compañías.

El examen fue efectuado de acuerdo con normas de general aceptación y se basa en las disposiciones de la Ley de Compañías relacionadas con el trabajo de los comisarios.

La composición de las partidas presentadas en los estados financieros es la siguiente:

ACTIVOS

FONDOS DISPONIBLES

Representan valores con características de liquidez inmediata, sobre los cuales no pesan restricciones.

Durante el ejercicio económico 2015 los saldos que integran el Activo Corriente Disponible corresponden a las siguientes partidas:

- 1) Al cierre del 2015 la cuenta de bancos tiene un valor de 214,36. El saldo de las cuenta bancaria han sido conciliados mensualmente, evidenciándose la aplicación de los controles internos establecidos por la Compañía.

ANTICIPO A PROVEEDORES

Comprende valores anticipados a proveedores de bienes y servicios, que no habían sido liquidados y por lo tanto no habían presentado la factura correspondiente. Al 31 de Diciembre de 2015 los saldos de la cuenta fueron:

Cuenta		Valor
Anticipos a proveedores	1.105,97	
TOTAL	1.105,97	

ACTIVO POR IMPUESTO CORRIENTE

Este rubro comprende las retenciones de impuesto a la renta y de IVA que le han sido efectuadas a AMOCO S. A. y principalmente el valor de Impuesto al Valor Agregado.

Cuenta		Valor
Credito tributario a favor de la empresa IVA	7.426,34	
Credito Tributario a favor de la empresa Renta	3.788,14	
TOTAL	11.214,48	

OTROS ACTIVO

Cuenta		Valor
Otros Activos corrientes	1.300,00	
TOTAL	1.300,00	

COMISARIO PRINCIPAL

ACTIVOS FIJOS

Muebles y enseres	6.125,67
Instalaciones	1.271,15
Equipo de computación y Software	826,08
Depreciación Acumulada	-1.434,34

Los saldos finales de cada mes se integran de la siguiente manera:

PASIVO

Las obligaciones económicas a terceros suman, al 31 de Diciembre de 2015, US \$ 85.148,61, mismos que están compuestos así:

PASIVO A CORTO PLAZO

La composición del Pasivo a Corto Plazo durante el periodo 2015 se muestra en el siguiente detalle:

Cuentas por pagar	VALOR
Proveedores Locales	(7.449,55)
Iva por pagar	(195,99)
Impuesto a la renta por pagar	(165,39)
Aportes less por pagar	(1.197,32)
Préstamos Hipotecarios	(597,00)
Sueldos por pagar	(2.051,21)
Decimo tercer sueldo	(283,33)
Decimo cuarto sueldo	(222,23)
Vacaciones por pagar	(298,61)
Fintiquito por pagar	(702,18)
	(8.162,81)

PASIVO A LARGO PLAZO

Las deudas con vencimiento superior a un año suman al 31 de Diciembre de 2015 US \$ 76.986,10.

La estructura y movimiento de las cuentas que integran el Pasivo a Largo Plazo de AMOCO S.A., durante el presente ejercicio económico se presentan así:

Cuenta	VALOR
SUPRAINVEST USA INC	(76.986,10)
TOTAL	(76.986,10)

PATRIMONIO

Representa el monto provisto por fuentes internas para el financiamiento del activo, esto es, el aporte efectuado por los accionistas y los resultados de la operación. Al 31 de Diciembre de 2015, el Patrimonio negativo asciende a US \$ 65279,62, y comprende las siguientes partidas:

CUENTA		VALOR
Acciones ordinarias		(400,00)
Aportes a futuras capitalizaciones		(50.000,00)
Reserva Legal		(2.948,87)
Resultados Acumulados		118.628,49
TOTAL		65.279,62

CUENTAS DE RESULTADOS**INGRESOS**

Los ingresos del año 2015 presentan la siguiente estructura:

CUENTA		VALOR
Venta de Servicios		84.232,84
TOTAL		84.232,84

GASTOS DE OPERACIÓN

Se identifican con los costos y gastos necesarios para la generación de los ingresos.

El total de los Gastos de Operación de AMOCO S.A., están compuestos conforme se muestra en este cuadro:

CUENTAS		VALOR
GASTOS DE VENTAS		42.046,04
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		77.336,30
GASTOS FINANCIEROS		227,36
TOTAL		119.609,70

IMPUESTOS

AMOCO S.A. ha actuado como agente de retención y percepción de impuestos, los que han sido liquidados de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. Han presentado mensualmente los formularios correspondientes a retenciones de impuesto a la renta y de Iva, así como también el formulario de impuesto a la renta.

INFORMACIÓN ADICIONAL.

Aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's)

A la fecha de este informe, AMOCO S.A. ha adoptado las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, y realiza sus registros en base a esta normativa, conforme lo establecido en la Resolución No.08.G.DSC.010 emitida el 20 de noviembre de 2008 por la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,

Andrés Chiriboga

COMISARIO PRINCIPAL